

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3849 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 227/11 por auto de 19 de diciembre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor ODIEL PATRIMONIAL, S.L.U., con C.I.F. B84074731.

2º.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 24 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200004192-1